

Ac

D. Gerónimo Feyg del Banco Real de Salamanca a claustris pleno
 para mañana Lunes a las diez de la mañana: Para ver una
 R. Provision que manda que se incorpore el curso presente
 a D. Math. Ezequiel Feyg, sin embargo de haverse presenta-
 do cinco dias antes a S. C. de V. a: Para q. la V. M. disponga
 que el Bibliotecario mayor de las fianzas correspondientes
 y oia una proposicion mia perteneciente a Bibliotheca: Pa-
 ra nombrar los dos Comisarios de Libreria de las facultades
 de Leyes y Th. y tambien el de Medicina si se le admitiese
 la renuncia al D. J. de V. por lo q. correspondra en el claustris:
 Sobre todo resolver lo mas conveniente. Nadie falte poena praes-
 tati juramenti fecha Dom. 9 de Abril de 1780

Lic. D. Carlos Lopez Altamirano
 R. 

Para las 7 alas Juces e Leyes =



524

Para pleno de lo de Abril de 1780

2

~~Accion~~
~~Parada~~ Martiny
~~Ocampo~~ Alva
~~Racion~~ Nieto
~~Mendoza~~ Manin
~~Sanz~~ Sanchez
~~Berthol~~ Ocampo
~~Garcia~~ Forcada
~~Velasco~~ Alcaran
~~Navarro~~ Blengua
~~Madan.~~ Pena
~~Alonso~~ Alonso
~~Cantayena~~ Saer
~~Toledano~~ Arango
~~Munon~~ Granda
~~Carpintero~~ Monroy
~~Bajo~~ Brinwan
~~Alva~~ Gaona
~~Manyudo~~ Sanpore
~~Realde~~ Herrera
~~Garcia~~ Encina
~~Prado~~ Borja
~~Machado~~ Ramos
~~Robles~~ Solis
~~Perez~~ Varona
~~Oliva~~ Monragrati
~~Sasanta~~ Orico
~~Rico~~ Yargues
~~Roblan~~ St. Jala
~~Segura~~ Ciandamo
~~Ruarte~~ Garcia
~~Alonso~~
~~Romero~~

~~Caballero~~
~~Salan~~
~~Poro~~
~~Berdugo~~
~~Dray~~
~~Ridoren~~
~~Unguan~~
~~Vimenes~~
~~Sta. Marina~~
~~Rejuran~~
~~Yeler~~
~~Gomaler~~
~~Cuena~~
~~Zumuneyui~~
~~Perez~~
~~Secaden~~
~~Vallert.~~
~~Reacho~~
~~Hernz~~
~~Arayuen~~
~~Lozano~~
~~Igloria~~
~~Zamora~~
~~Orti~~
~~Garcia~~

Consejeros

B.^a Cordora
 B.^a Bararrate
 B.^a Notario
 B.^a toro
 B.^a Gudeja y.
 B.^a Botas
 D. Brod. Ponte

 D. Ocampo
 Alba
 y Perez.

Diputados

~~Sic. D. Martin Hernandez~~
~~D. frans. Panes~~
~~A. P. fr. Felipe Canique~~



el S. D. ^{or} Pape ^{te} no se pres. que el S. ^{or} Bibliotecario no ha
via dado fianzas quando fue ^{por tal} nombrado, en lo q. no se ha
via cumplido con lo q. tiene acordado la Univ. sobre
este particular, ~~que~~ ni tampoco quando entro por
Bibliotecario se le havian entregado los libros por im
bentaxio, cuya falta no sabia su s. ^{via} quien la tenia, ni
en quien pendia, si era del S. ^{or} Biblot. por no haberse, in
formado que habia sobre estamato. y que tenia que pre
tirar antes de posesionarse, o de los S. ^{res} Comisarios de
Libreria que en virtud de sus facultades, entregan por
imbuenda los libros adho Biblot. ^a y consig. dar ^{este} su fianza
toda con arreglo a los Acuerdos que tiene echo la Univ.
sobre el go. bierno de la libreria, por lo q. debia la
Univ. acordar sobre ambos puntos. lo q. venga
por como en =

el S. D. Pape, Bibliotecario, Dijo. que quando la
Univ. le havia confexido dho empleo, no havia ~~de~~
dado nada sobre dho puntos, ni los S. ^{res} Comisarios de
Libreria le habian prebenido nada, de lo q. habia inferido,
que como D. ^{or} quiza, y la obligacion en q. estaba constitu
do ~~por~~ ^{por} su honor y circunstancias, no necesitaba
dar fianzas, para tener asegurados con la custodia
debida los libros q. la Univ. tenia en su libreria, y le habia
confiado a su cuidado, pero q. esto no obstante si la Univ.
Acordase el q. ^e diese fianzas, y se le entregasen los libros
por imbuenda estaba pronto a hacerlo.



deleyo la h. ~~una~~ provision s^{ra} m^{ra} provision

el curro presente a D. Math. Ertedam Pen^a aqui se
copiara la h. ^{on} Pro^o y ^o laida Nemine discreto se Acor^o de
obediencia seyrue cumplida vease el l. 2^o

Segundo punto s^{ra} Bibliotheca +

C. La ^{ra} de m^{ra} provision q^{ue} el D^o B^o ena puntos adon las
panna q^{ue} se le p^odan, laide; que m^{ra} era hecho y formaliza
do el invent^o se les r^oncayue a los com^oarios lo cooci
unor luego para la craya adho s^{ra} D^o f^o p^o r^o ara, y q^{ue}
a los libros q^{ue} exoner en el quanto de abajo se haya tam^o
invent^o y se fue -

C. De campo com^oarios que se informen a los libros vendidos
y que se haya invent^o tanto a la Bibli^ota^o como al quanto
y en quanto a p^o r^o ara la que de con la s^{ra} com^oario

L. Garcia que el D^o B^o de la panna, y q^{ue} los com^oarios de
libreria se informen a los libros comprados y vendidos, que
se cobren las deudas y enta en staca: El Invent^o es un
o^o p^o r^o ara, y se p^o r^o ara a los al quanto con t^o r^o ara
confu^o r^o ara para tomar las cuentas de ventas y r^o ara
y se todo

L. Navarros que se haya inventario exp^o r^o ara, com^oarios
los de libreria con la Bibli^ota^o que se informen invent^o y que se den
la panna con t^o r^o ara y p^o r^o ara p^o r^o ara saber lo q^{ue} se r^o ara

L. Murion que se den la panna y com^oarios los de libreria
que tomen cuenta a los vendidos mediante a los inventarios
de la comp^o r^o ara, o m^o r^o ara com^oarios y q^{ue} se haya el inventario

- V. Rayo uno
- V. Peña uno y r^o ara

C. M^o r^o ara que se formalize el invent^o y enta tanto no se den
dan libros, pero q^{ue} se den r^o ara a los si se den uno al quanto libros
y com^oarios que se informen de todo

C. Nobles, q^{ue} se haya inventario exp^o r^o ara o q^{ue} se le enta p^o r^o ara
el q^{ue} hay hecho com^oarios que tomen las panna que son



5

Auendo del pleno 10 Abril 1780.

Que se obedezca que cumpla y eexecute la
n. Provision en que el n. Consejo, manda
sepruebe el curso a D. Matheo Esteban Perez
no obstante habense presentado alas Cath.
5 dias despues de S. Cathalina.

Que los mismos Comisarios de nombracion entuessa
Titulo a setenta y ocho prosigan el Inventario de libros
y lo hayan tambien al quanto donde anide el Bibliothecario;
y para el reconocimiento de cuentas, y otras cosas
y permudan facultades don Comisarios de Libreria y para
que equueda enter tomar las pampas; y hayan arreglo
para el gobierno de la libreria en lo sucesivo. Del Inventario
se entienda a todos los libros q hay dentro y fuera de la libreria

se admira la averencia a Com. de Libreria de don
J. del; y se propuneren por el P. n. por Comisarios de
la facultad de Leyes al D. Ocampo de Merriano, a la
facultad de Th. al n. Alca, y a Medicina al D. Perez.

Lic. do Almirano
R. O. R.

D. Caballero



to

Cañero de Mayo 10 de Abril de 1780

Para una R. L. de nombramiento que dispensa a Don
 Math. O Esteban de los Rios de un cargo de
 Don Pedro de S. Martin a destitucion de los
 en el presente curso
 de fianzas al Real Colegio de Embertarios
 de Libreria y otras cosas
 Nombram. de Comisarios de Libreria por
 haver muerto a la facultad de leyes
 y theologia, y renunciado el Don Pedro
 de la de Medicina

Reon




[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]